

PREACUERDO DE COMERCIALIZACIÓN DE LOS TÍTULOS DE TRANSPORTE (CON TECNOLOGÍA SIN CONTACTO) DEL CONSORCIO REGIONAL DE TRANSPORTES DE MADRID

DE UNA PARTE

D. Luis García Albert con DNI 46.232.948-G, actuando en nombre y representación de CSQ Non stop shops, SL (en adelante, "CSQ") con CIF B-60.329.679 y con domicilio en la calle París, 133, 08036 Barcelona, haciendo uso de los poderes que le fueron concedidos ante el Notario de Barcelona, D. Joaquín Julve Guerrero, con nº de protocolo 1.166, fecha 24 Mayo 2.000 inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona en el tomo 26.101, folio 172, hoja B-99.892.

Y DE OTRA PARTE

D./Dña. _____ DNI/NIE _____
Mayor de edad actuando en nombre y representación de:
Nombre empresa _____ CIF _____
Teléfono fijo / móvil _____ / _____ Fax _____
Correo electrónico _____
Dirección _____ Núm _____
Localidad _____ C.P. _____
Horario de atención al público:
L-V _____ S _____ F _____
(en adelante, "PdV")

MANIFIESTAN

Que CSQ se ha presentado al concurso de "Implantación y explotación de una red de comercialización de productos tarifarios soportados por la tecnología sin contacto del Consorcio Regional de Transportes de Madrid" y que con anterioridad a la presentación CSQ ha informado al PdV de las condiciones generales de comercialización y el PdV ya ha manifestado verbalmente su interés en realizar dicha comercialización. Mediante la firma de este preacuerdo se ratifica dicho interés.

Ambas partes aceptan las especificaciones de los documentos de licitación y, en el caso de salir CSQ adjudicatario del concurso, el PdV ofrecerá el servicio de carga de títulos de transporte y otras funciones asociadas a la venta de títulos de transporte a cambio de las remuneraciones anexas, debiéndose formalizar un contrato de distribución en el que se desarrolle este preacuerdo.

En caso de resultar CSQ adjudicatario y que el PdV ya sea cliente de CSQ, las condiciones anexas se adjuntarán al contrato de distribución ya existente entre CSQ y el PdV.

Y en señal de conformidad, ambas partes firman el presente preacuerdo en Madrid, el día ____ de julio de 2018.

D/Dña _____
PdV


CSQ NON STOP SHOPS, S.L.
nif. B-60329679
Paris, 133 bajos. 08036 Barcelona
t. 902 333 616

D. Luis García Albert
CSQ

Sistema tarifario

Todos los billetes del sistema de transporte público (salvo excepciones) se pueden cargar en las dos modalidades de tarjetas sin contacto: la Tarjeta Transporte Público Personal y la Multi, que pueden contener hasta tres tipos de billetes diferentes.

En el sistema de transporte público existen 8 zonas tarifarias, 6 de ellas para la Comunidad de Madrid y 2 para Castilla-La Mancha.

(+info: <http://www.crtm.es/billetes-y-tarifas.aspx>)

Plan de formación

CSQ realizará la formación al PdV que comprenderá como mínimo información sobre el sistema tarifario, las tarjetas existentes, la gestión de incidencias, el uso de los terminales de recarga y los medios de asistencia que el Consorcio Regional de Transportes de Madrid ponga a disposición de los puntos de venta.

Requisitos comerciales

- Adoptar las normas de imagen como punto de venta autorizado que el CRTM estime oportuno.
- Atención correcta y cordial al usuario, tanto para la carga de tarjetas como para la información sobre el sistema de transporte, así como distribución de dípticos informativos.
- Facilitar la inspección al personal del CRTM o designado por éste.
- Mantener el libro de reclamaciones a disposición del usuario.
- Reservar, en lugar visible y accesible, un espacio para los mensajes que el CRTM desee transmitir.
- Mantener unas condiciones adecuadas de accesibilidad al recinto y confort.
- Conocer los derechos y obligaciones básicas de los usuarios respecto a los productos tarifarios que comercializa.
- Minimizar los tiempos de atención, evitando aglomeraciones.

Productos tarifarios a comercializar

- Venta de tarjetas Multi.
- Carga de títulos de transporte en todas las tarjetas de transporte sin contacto en vigor en el sistema competencia del CRTM, tanto las Multi como las tarjetas personales.
- Activación de la tarjeta infantil (sin coste para el usuario).
- Consulta de saldo (sin coste para el usuario).
- Actualizaciones en la tarjeta, en ocasiones el CRTM utiliza los terminales para actualizar determinados campos de las tarjetas como puede ser las fechas de validez (sin coste para el usuario).

Horario mínimo de atención al público:

El horario de apertura mínimo de atención al público es de 9 a 14h y de 17 a 20h de lunes a viernes y de 9 a 14h los sábados.

Cesión de comisiones:

- 0,10 € por título cargado en la tarjeta de transporte
- 1,55% del valor recargado
- 0,20 € por tarjeta de transporte vendida
- 0,30 € por activación de tarjeta infantil